



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 127 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 423 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPYT, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído N° 1340 - 2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPYT, respecto a la Incorporación de Mayores Fondos;

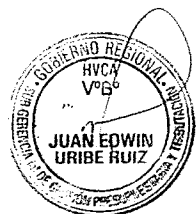
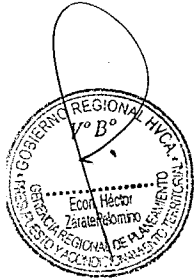
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42°, Numeral 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), hace de conocimiento de la Resolución de Presidencia N° 023-2016-INGEMMET/PCD y al OFICIO (M) N° 004-2016-INGEMMET/DDV respecto a la transferencia por concepto de derecho de vigencia y penalidad correspondiente al **MES DE ENERO del 2016**, los mismos que provienen de los pagos efectuados por los Pequeños Productores Mineros y los Productores Mineros Artesanales por concepto de petitorios y concesiones mineras ubicadas en la región; por lo que, se requiere la Incorporación de Mayores Fondos en el Marco Presupuestal 2016 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica., hasta por el importe de **S/ 3,523.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, con la finalidad de ser destinados para el ejercicio de las funciones en materia minera, en especial en aquella relacionada con la protección del medio ambiente, de acuerdo a los Boucher de depósito realizados en la Cuenta Corriente N° 421-010889, el mismo a cargo de la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL**; y la incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; de acuerdo al anexo adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución *Ejecutiva Regional*

Nro. 127 -2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 ABR 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **S/ 3,523.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES)**, para ser destinados para el ejercicio de las funciones en materia minera, en especial en aquella relacionada con la protección del medio ambiente, de acuerdo a los Boucher de depósito realizados en la Cuenta Corriente N° 00-421-010889 de la **UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL**; dicha incorporación será con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

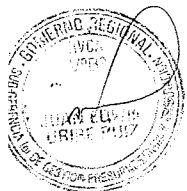
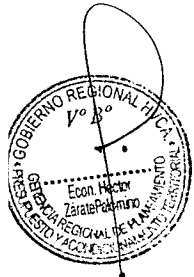
Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Lid. Gladys Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
CREDITO SUPLEMENTARIO
 (Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3,523
1.5 OTROS INGRESOS		3,523
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		3,523
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS		3,523
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS		3,523
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		3,523
TOTAL INGRESOS		3,523

EGRESOS


UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	G.G.	MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL (000799)		3,523
9001 ACCIONES CENTRALES		3,523
3.999999 SIN PRODUCTO		3,523
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		3,523
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		3,523
006 GESTION		3,523
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2.3	3,523
TOTAL PLIEGO	2.3	3,523

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación



Juan Edwin Uribe Ruiz
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación



Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya
 Especialista en Presupuesto